

DECRETO

Expediente nº: 402/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Inscripción en Actividades y Cursos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión del alumnado en el Programa experimental Concilia-Integra Primavera 2024, cofinanciado por FSE+ y la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad*.*

De conformidad con la Convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, que establece el plazo de inscripción desde el día 1 al 16 de febrero, remitida mediante correo electrónico a todos los Centros Escolares del municipio y AMPA previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que las plazas previstas para este servicio son de 32 para niños/as con N.E. E. y que a fecha de finalización del plazo de inscripción solamente había 10 solicitudes que cumplieran con este criterio, siendo aprobada por la Dirección General de Mujer, responsable de la concesión de subvención para la realización de este proyecto, la inclusión de menores de familias donde las personas responsables mayores de 18 años se encuentren trabajando a jornada completa y no les permita compatibilizar su vida personal y familiar, por lo que resulta que las plazas finalmente aceptadas para este programa ascienden a 36, subsanadas las candidaturas.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/466 de 11 de marzo de 2024.

Por delegación de la Alcaldía Presidencia, Decreto 2023-4101 de 27 de octubre de 2023, Resuelvo:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la siguiente **RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS:**

El aparecer en esta lista, como candidaturas admitidas, conlleva que aunque se presentara por parte de alguna persona baja escrita en registro general del



Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas del servicio solicitado, no exime de las obligaciones de pago establecidas en la ordenanza fiscal municipal reguladora de este servicio.

Nº Entrada	Nombre	Apellidos
E-RC 1499	ALFONSO	URREA NAVARRO
E-RC 1905	ELENA	PLANA GALERA
E-RC 2026	ÁNGEL	MARTÍNEZ PÉREZ
E-RE 846	BLANCA	FAZ FUSTER
E-RC 2154	RAYANNE	KHALLAFI
E-RC 2188	HUGO	PEÑALVER ESPÍN
E-RC 2241	ALEJANDRO	SALVAGO RIQUELME
E-RC 2354	THIAGO	SARABIA ROSADO
E-RC 2355	CHLOE	FERNÁNDEZ CAPARRÓS
E-RC 2703	JOSÉ MARÍA	HEREDIA VALERO
E-RC 1500	MARTÍN	GÓMEZ DÓLERA
E-RC 1501	JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ DÓLERA
E-RC 1529	SOFÍA	SARABIA RIQUELME
E-RC 1530	ALEJANDRO	SARABIA RIQUELME
E-RC 1552	BRUNO	CAPARRÓS FERNÁNDEZ
E-RE 608	RUBÉN	RUFETE OLIVA
E-RE 609	ALEJANDRO	RUFETE OLIVA
E-RE 611	NOAH	FERNÁNDEZ DEL BAÑO
E-RE 620	CLAUDIA	ALARCÓN LÓPEZ
E-RE 621	DARÍO	ALARCÓN LÓPEZ
E-RE 665	ANA	HERNÁNDEZ GÓMEZ
E-RC 1677	ALBERTO	ZAPATA SALAS
E-RC 1678	MIRIAM	ZAPATA SALAS
E-RC 1752	CAROLA	MELGARES GONZÁLEZ
E-RC 1902	TRIANA	JEREZ JIMÉNEZ
E-RC 1904	LIAM	JEREZ JIMÉNEZ



E-RE 789	AITOR	DÓLERA PERONA
E-RE 794	DAVID	DÓLERA PERONA
E-RC 2317	MÉRIDA	MUÑOZ PEDREGAL
E-RC 2327	ERIC	SALAS GARRES
E-RC 2328	MARÍA	FERNÁNDEZ GUILLÉN
E-RC 2329	EMMA	FERNÁNDEZ GUILLÉN
E-RC 2824	LUCÍA	JIMÉNEZ PUJANTE
E-RC 2825	ÁLVARO	JIMÉNEZ PUJANTE
E-RC 3181	ANTONIO MANUEL	GUERRERO BAGÓ
E-RC 3516	ENZO	RUIZ JIMÉNEZ

2. Publicar la relación **DEFINITIVA** de candidaturas admitidas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.lastorresdecotillas.es/node/72080>), concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones, en caso de presentar por alguno de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, excepto la presentación en el registro municipal, deberá enviarse durante el plazo de reclamación un e-mail (gumer.barrancos@lastorresdecotillas.es), comunicando su presentación y organismo ante el que se ha presentado, caso de no hacerlo, se tendrá por excluida definitivamente del procedimiento.

3. Una vez publicada la lista definitiva de candidaturas admitidas, **EI RECIBO DE PAGO** se remitirá por correo electrónico el **día 15 de MARZO para su pago y envío de justificante** (imprescindible haber incluido correo electrónico para facilitar el trámite) y en caso de no disponer de correo electrónico tendrá que acudir el mismo 15 de MARZO de 9 a 11 de la mañana para su recogida, pago y entrega del posterior justificante. Es necesario entregar copia del abono en la Concejalía de Familia), los niños y niñas que no hayan abonado el servicio antes de la fecha de su inicio, no podrán acceder al centro a partir de la fecha marcada como límite de pago, lo cual no exime de la obligación de pago.

En Las Torres de Cotillas en la fecha consignada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

